

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007-2019

### **Procedimiento Provisional para el registro de las cuentas por cobrar por reclamaciones de servicios prestados a los afiliados de la ARS SEMMA.**

**CONSIDERANDO:** Que la resolución administrativa 117-17 de fecha 9 de agosto del 2017, establece que la modalidad de financiamiento del HDSSD, cambiará de pago por iguales y pasará a pago por venta de servicios a la ARS SEMMA, estableciendo un plazo de 12 meses para el desmonte de la subvención fija.

**CONSIDERANDO:** Que la resolución 117-17 de fecha 9 de agosto del 2017, indica que a partir de septiembre del 2018, el HDSSD, debe facturar los servicios de salud y remitir para cobro a la ARS SEMMA en los plazos establecidos (primeros 15 días de cada mes, y que la factura debe incluir una relación de los servicios del mes anterior) y ser pagadas los días 20 de cada mes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de septiembre 2018 mediante comunicación el director ejecutivo de la ARS SEMMA nos instruye que "a partir de los estados financieros del mes de septiembre 2018, los recursos transferidos al HDSSD como completo de la diferencia entre el valor de los servicios facturados y el monto de la asignación fija que tenían establecida, sean considerados contablemente como Cuentas por Cobrar de la ARS SEMMA a sus hospitales, exceptuando las actividades de prevención y promoción".

**CONSIDERANDO:** Que a pesar del esfuerzo realizado por el departamento de tecnología del HDSSD y los programadores enviados por la ARS, la situación en términos de programación y de redes es crítica para el HDSSD, impidiendo cumplir cabalmente los procesos establecidos en la resolución 117-17 y documentos complementarios.

**CONSIDERANDO:** Que para subsanar el problema tecnológico la gerencia adquirió un software que pueda dar respuesta a los requerimientos actuales y la nueva modalidad de financiamiento, pero que el proceso de desarrollo e implementación tarda unas 24 semanas.

*Dirección General*

**Vista:** La resolución 4.1 del consejo de directores de la ARS SEMMA que aprueba la descentralización de los hospitales.

**Vista:** La resolución 117-17, que establece la delegación de facultades técnicas, administrativas, financieras y de recursos humanos.

**Visto:** El manual de prestador de la ARS SEMMA de octubre del 2017.

**Por todo lo anterior la Directora General del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, dicta la presente Resolución Administrativa:**

**UNICO:** Realizar los ajustes de registro de las facturaciones del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre 2018. Dado cambio modalidad de financiamiento. Implementar procedimiento provisionalmente hasta el desarrollo del Sistema Tecnológico.

*Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).*

  
**Dra. Carmen Adames Chapman**  
Directora General HDSSD

